

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

Referencia: 1-47-3110-5056-18-2

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5056-18-2 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-3152-APN-ANMAT#MS, por la cual se solicitó la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-160, denominado: Stent de endopielotomia, Marca: RetromaxTM Plus.

Que hubo un error de tipeo en el nombre genérico en la presente Disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Ítem nombre genérico de la Disposición ANMAT N° DI-2018-3152-APN-ANMAT#MS de 4 de abril de 2018, el anexo de autorización de modificaciones, el cual quedara redactado de la siguiente forma: Donde dice: nombre genérico: Sent de endopielotomia, debe decir: nombre genérico: Stent de endopielotomia; además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-160 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5056-18-2